

## EL PROCESO DE INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA OTAN

Por FERNANDO DE SALAS LOPEZ

Cuando el 2 de septiembre de 1945, con la capitulación del Japón, termina la segunda guerra mundial, comienza una nueva etapa de la historia, que en la década actual de los años ochenta nos ofrece un claro y rotundo enfrentamiento de los dos bloques ideológicamente opuestos —democracias parlamentarias y comunismo o socialismo real (como comienza a denominarse)— puesto que en ese conflicto quedaron vencidas por las armas las ideologías nacionalsocialista alemana y el fascismo italiano, que en los años treinta eran la tercera fuerza política preponderante. Los tres credos políticos lucharon en la guerra, y para vencer a los fascismos se alinearon las democracias occidentales y el comunismo estaliniano soviético.

Desde 1940 a 1945 la Unión Soviética se anexiona como territorios soviéticos, por la fuerza de las armas, a 24 millones de europeos y 472.414 kilómetros cuadrados, con países como Estonia, Letonia y Lituania y parte de Finlandia, Alemania, Polonia, Checoslovaquia y Rumania. Desde 1945 a 1948 ayuda a instalar gobiernos pro soviéticos en los actuales miembros del Pacto de Varsovia, con la excepción de Albania, que se salió del mismo en 1968 como protesta por la invasión de Checoslovaquia, y adoptó una postura proclive al comunismo chino en abierta hostilidad con Moscú.

Ante este expansionismo soviético en el viejo continente sus antiguos aliados occidentales europeos se ven forzados a organizarse defensivamente y constituyen en Bruselas, el 17 de marzo de 1948, el «Tratado de Defensa Mutua» entre Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos e Inglaterra. Pero su notoria inferioridad militar y económica

les lleva a buscar el apoyo de norteamericanos y canadienses para mejorar su situación en ambos campos. El Plan Mashall de 1947 denominado «Programa de Reconstrucción Europea» (ERP) y la Alianza Atlántica de 4 de abril de 1949 son las soluciones que permiten a los antiguos aliados europeos iniciar una etapa de reconstrucción, de paz y de prosperidad al crear ocho años después, y al amparo del escudo defensivo de la OTAN, la Comunidad Económica Europea (CEE) por el Tratado de Roma de 5 de marzo de 1957.

#### EL PROBLEMA ESTRATÉGICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

En el periodo de creación de la OTAN en 1948 y hasta el 4 de abril de 1949 que se firma el Tratado de Washington, los expertos militares se plantearon el problema estratégico de la Península Ibérica y de sus archipiélagos, dado que los Gobiernos de Portugal y España eran de corte dictatorial y por lo tanto no queridos por los futuros miembros de la Alianza, cuyo carácter democrático era evidente.

Pero una vez más, los criterios estratégicos y militares primaron sobre los políticos, y Portugal fue admitido con el aval y el apoyo inglés. Además, el régimen cooperativista lusitano tenía menos connotaciones y enemistades que el español. Oliveira Salazar era un profesor de Economía y no un general victorioso de una guerra contra el que habían luchado en las Brigadas Internacionales no pocos destacados políticos de las democracias europeas que se iban a integrar en la nueva Alianza militar. Portugal, aunque neutral en la segunda guerra mundial, cedió a los aliados sus bases en las islas Azores, lo que contribuyó muy eficazmente a la lucha contra los submarinos alemanes en el Atlántico Norte.

Gibraltar fue el bastión clave para poder, en conjunción con la cornisa atlántica lusitana, *puentear* a la España gobernada por el generalísimo Franco, ya que mientras ello sucediera no era previsible que pudiera incorporarse a la Alianza, puesto que la *unanimidad* requerida en todas las decisiones sería prácticamente imposible de alcanzar. Con Portugal y Gibraltar la OTAN resolvió inicialmente este problema estratégico de una manera no óptima, pero sí al menos aceptable y por supuesto perfectible. La forma de mejorar la situación tuvo lugar en 1953 por el Convenio España-Estados Unidos y así fue cómo nuestro país entró por la discreta puerta trasera en el sistema de la defensa de los países del mundo libre. Los militares de la OTAN y del Pentágono norteamericano actuaron según *la estrategia de apro-*

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

*ximación indirecta.* Los criterios programáticos del Pentágono pesaron más que los políticos del Departamento de Estado, porque ante el incremento del poderío militar de la Unión Soviética, que manifestó poseer la bomba de hidrógeno, que reconoció a la República Democrática Alemana en ese año y que en 1955 crearía el Pacto de Varsovia, opinaron que había que responder al reto con hechos concretos y eficaces. La construcción de las bases de Rota, Torrejón, Zaragoza y Morón, y el oleoducto Rota-Zaragoza consolidaron la situación estratégica de la importante zona geográfica que España ocupa en el Sur de Europa.

### ESPAÑA Y LA ALIANZA ATLÁNTICA

El 26 de septiembre de 1953 España firma con los norteamericanos un *Convenio Defensivo*, otro sobre *Ayuda Económica* y otro *Convenio Relativo a la Mutua Defensa*. Por estos Convenios se crean las bases mencionadas que están plenamente operativas al terminar su vigencia. El 6 de agosto de 1970 se estipula el *Acuerdo de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos*, en virtud del cual se le entregó a la Administración española el oleoducto Rota-Zaragoza, se permitió que los submarinos de propulsión atómica portadores de los misiles *Poseidón* entraran en la base de Rota, y también se aumentaron las becas para españoles del Programa Fulbright-Hays.

El 19 de julio de 1974 se firma en Madrid la *Declaración de Principios*, cuyo espíritu informó la redacción del *Tratado de Amistad y de Cooperación entre España y Estados Unidos*, firmado en Madrid el 24 de enero de 1976, con la Monarquía del Rey Juan Carlos I, por el secretario de Estado Henry Kissinger y el ministro de Asuntos Exteriores José María de Areilza. Al comentar este Tratado ante la Comisión de Asuntos Exteriores de las Cortes Españolas el 23 de julio de 1976 el entonces ministro de Exteriores, Marcelino Oreja, cita en su discurso esta frase que refleja la coyuntura realista del momento al celebrar un Tratado bilateral entre la primera potencia mundial y otra del tipo de España: «No se hace la política internacional que se quiere, sino la que se puede.»

Como es sabido, la vigencia del Tratado por cinco años caducó el 21 de septiembre de 1981 y tras varias negociaciones<sup>1</sup> ha sido prorrogado

<sup>1</sup> Véase en el núm. 3 de julio-septiembre de 1981 de nuestra REVISTA el Comunicado conjunto de la primera sesión de negociaciones el 28 de mayo de 1981. Y en el núm. 4 de octubre-diciembre de 1981 «la documentación remitida a las Cortes Generales para requerir la autorización del Canje de notas por el que se prorroga por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos de 24 de enero de 1976».

por ocho meses, con la finalidad de que una vez ingresada España en la Alianza Atlántica sea suscrito un nuevo Tratado en que España tenga la consideración de *país aliado*, en lugar de la actual calificación de *país amigo* que es menos ventajosa. Conviene destacar que desde el primer Convenio de 1953 se recoge en ellos la declaración oficial del deseo de ingresar España en el Mercado Común: «El Gobierno de España reitera su objetivo de alcanzar en etapas sucesivas su plena integración a la Comunidad Económica Europea.»

En el Tratado de 1976 se institucionaliza el Consejo Hispano-Norteamericano<sup>2</sup> como órgano responsable de la supervisión de la aplicación del Tratado. También se crea la *Comisión «ad hoc» para coordinación con la OTAN*, que tiene carácter de estudio y no de ejecución, pero que supone un eslabón más en el camino de España hacia su integración en la Alianza, como también lo es el que *España contribuya a la alarma y defensa aérea occidental por su conexión al sistema NADGE de la OTAN y con el STRIDA de Francia.*

Desde 1948, que nace la OTAN, al fallecimiento de Franco en 1975, las relaciones con España siempre fueron indirectas. Hasta el año 1960 la actitud fue expectante sin un sentimiento generalizado hacia el ingreso. Durante esa época no se realizó ninguna gestión oficial para ingresar en la Alianza. Como se produjeron rumores en este sentido, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores publicó esta nota el día 20 de abril de 1974: «La postura de España es sobradamente conocida y ha sido reiterada en múltiples ocasiones. España no ha solicitado nunca el ingreso en la OTAN. Cualquier rumor en torno a este tema, tanto si se ha originado en nuestro país como en el extranjero, es pura especulación.»

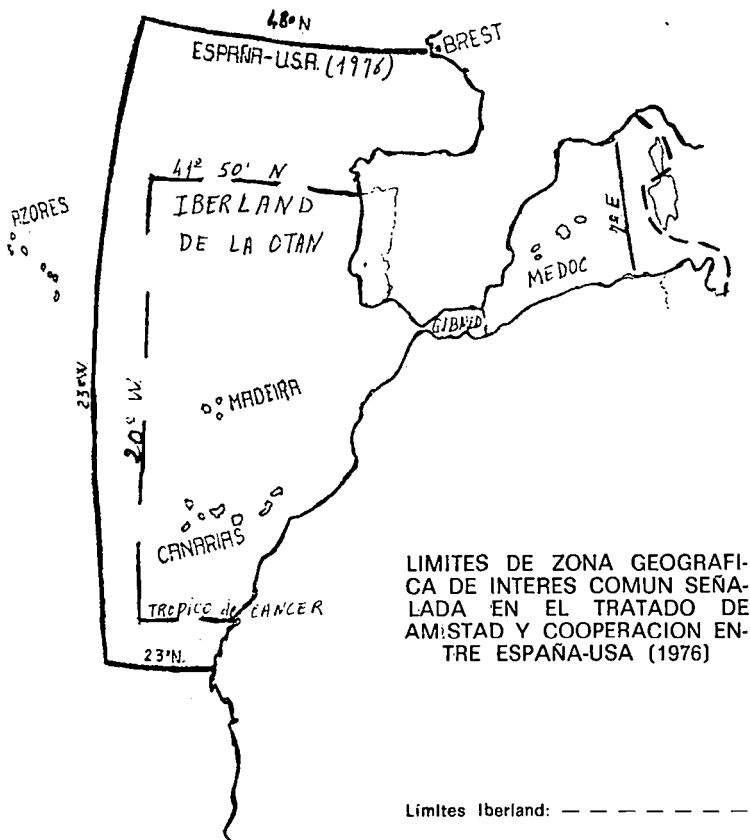
---

<sup>2</sup> Se compone de cuatro Comités: el Comité Conjunto Económico, el Comité Conjunto para Cooperación Científica y Tecnología, el Comité Conjunto para Asuntos Político Militares Administrativos y el *Comité Militar Conjunto*, que tiene como elemento de trabajo un *Estado Mayor Combinado de Coordinación y Planeamiento* que elaborará planes a desarrollar en la zona defensiva de interés mutuo y cuyos límites sobrepasan ampliamente el espacio de la OTAN denominado IBERLAND, según puede observarse en el gráfico de la página siguiente:

Más aspectos relacionados con este punto figuran en las siguientes publicaciones del autor:

- *¿Nos interesa la OTAN?* (segunda edición, 1981).
- «Tratados y Acuerdos de España con tres países de la OTAN: Portugal, Estados Unidos y Francia», en *Estudios Internacionales, 1979*, publicado por la Sociedad de Estudios Internacionales (SEI).
- «Ventajas e inconvenientes recíprocos del ingreso de España en la OTAN desde el punto de vista estratégico», en *Jornadas de Estudio OTAN y Seguridad Nacional*, publicado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), Madrid, noviembre de 1981.

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN



LIMITES DE ZONA GEOGRAFICA DE INTERES COMUN SEÑALADA EN EL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE ESPAÑA-USA (1976)

Límites Iberland: - - - - -

DEBATE NACIONAL SOBRE EL INGRESO DE ESPAÑA EN LA OTAN

Los gobiernos de la Monarquía comienzan a expresar su deseo de incorporar España a la Alianza, y el Consejo de Ministros de 11 de julio de 1977 hizo la siguiente declaración programática: «El Gobierno contempla favorablemente la apertura de un debate por los representantes del pueblo legítimamente elegidos, con vistas a examinar la posible inserción de España en el Tratado del Atlántico Norte.»

El 9 de marzo de 1978 el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja Aguirre, pronunció en el Senado un discurso sobre la política

exterior del Gobierno, cuyos conceptos, relativos a la OTAN, figuran en el anexo 1, y en los que analizó los *pros* y los *contras* de la adhesión.

Las reacciones inmediatas y posteriores, que suscita este discurso en la prensa y en los dirigentes políticos, empiezan a clarificar las posturas a favor y en contra que han estado presentes en la vida española desde entonces y que adquirieron la máxima intensidad durante el verano y otoño del año 1981.

Como botones de muestra podemos recordar las siguientes:

Editorial de *ABC* del 11 de marzo de 1978:

El tema del Tratado del Atlántico Norte figuraba ciertamente en la declaración programática del Gobierno, pero no cabe duda que ha cobrado cuerpo como problema que debe ser objeto de un amplio debate, precisamente a partir de la exposición del ministro de Asuntos Exteriores ante el Senado. Cualquiera que sea la actitud que se tenga ante el problema, favorable o contraria a la inserción de España en el Tratado de Washington, a partir de este momento el debate tendrá que ganar en profundidad de análisis; pues esto, examen y análisis de los pros y los contras, es lo que hizo el señor Oreja, además de plantear la cuestión en su dimensión política. Acaso faltó en dicho análisis una referencia a cómo países europeos de gobiernos socialistas son parte del Tratado, o una alusión a la posición de partidos políticos de izquierda de países europeos favorables al sistema de la Alianza Atlántica.

Gregorio Peces Barba calificó las declaraciones del ministro Oreja de *ciertamente imprudentes*.

Felipe González, secretario general del PSOE, el 29 de junio de 1980 decía en *El País*:

En nuestra opinión, España está íntimamente ligada a los procesos de integración europea y debe participar en todos ellos, tanto en la CEE como en el Consejo de Europa y en otros organismos. Asimismo, creemos que también son proyectos prioritarios de nuestra acción externa las relaciones con Latinoamérica y el mundo árabe. Finalmente, reconocemos nuestra inserción en el mundo occidental y en su defensa. España está, desde luego, incluida en la defensa

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

de Occidente, lo que no significa que los grados y tipos de compromiso que tengamos con ella sean iguales o similares a los de otros países en términos reales y mucho menos en términos de coyuntura histórica. Y es precisamente en razón de esta coyuntura por lo que nosotros, los socialistas, defendemos el estado actual o nivel actual de compromisos de España en relación con los bloques, pasando por el tamiz de este momento histórico nuestra vocación de neutralismo activo. Y, por consecuencia, nos oponemos de manera radical a toda ruptura de dicho estado actual, como pretende hacer el Gobierno caminando hacia la OTAN.

Es decir, el ingreso de España en la OTAN constituye el punto central de ruptura entre la política exterior de UCD y del PSOE, que tienen otros muchos puntos de coincidencia, como los de Europa, Latinoamérica y mundo árabe, en los que, eso sí, existen matices importantes sobre la oportunidad y modo de ejecución de las distintas acciones que afectan a estos sectores. Ahora lamentamos profundamente esta ruptura pro OTAN del Gobierno, porque ello afectará duramente a la unidad de acción exterior, que las fuerzas políticas españolas deben preservar para fortalecer nuestra presencia en el mundo con claro sentido del Estado.

El Comité Central del PCE adoptó la siguiente resolución, publicada el 17 de junio de 1980:

El PCE reitera su actitud bien conocida de oposición radical al ingreso de España en la OTAN, decisión que tendría las consecuencias más negativas en todos los órdenes para nuestro país, significaría la ruptura de una tradición de casi dos siglos de política de neutralidad de España. En la coyuntura presente, la entrada en la OTAN implicaría hipotecar las posibilidades excepcionales que tiene España de desarrollar una política a la vez europea y mediterránea. Podemos ser un enlace, hoy esencial, en la vida internacional entre Europa y el Tercer Mundo.

Hace más de un cuarto de siglo que ningún país ha entrado en la OTAN, creándose así cierto equilibrio de fuerzas militares entre la OTAN y el Pacto de Varsovia, que es uno de los factores de la coexistencia y de la paz. Conocida es la posición de los comunistas españoles sobre la

necesidad de disolución de los bloques militares, pero en tanto este objetivo no se logre es esencial evitar la quiebra del actual equilibrio, lo que se produciría con la entrada de España en la OTAN.

A su vez, UCD emitió el siguiente comunicado de réplica:

El PCE repite fielmente los argumentos soviéticos sobre una supuesta pérdida del equilibrio en el caso de nuestra entrada en la OTAN, mencionando toda la retahíla de errores a los que la propaganda de Moscú nos tiene acostumbrados.

Es oportuno y saludable que el Gobierno, a través de su ministro de Asuntos Exteriores, haya planteado el tema de la OTAN en los términos en que lo ha hecho, aunque sólo fuera para que el PCE se decidiera a arrojar su careta y mostrar su auténtica faz de servir obediencia a intereses extranjeros, bien contrarios a los del pueblo español.

Alianza Popular, en su programa de partido político, dice en su artículo 8, política exterior:

Mantendremos una política exterior digna y prestigiosa para España que defina su propia identidad en el concierto de las naciones y vele por sus intereses en el complejo mundo actual. La incorporación a Europa y a la defensa occidental, la cooperación estrecha con los pueblos de origen hispánico, la participación activa y eficiente en las organizaciones internacionales y la agilización de nuestras representaciones en el exterior serán sus objetivos prioritarios.

En el IV Congreso Nacional de Alianza Popular, celebrado en Madrid el 14 de febrero de 1981, el secretario general adjunto encargado de asuntos internacionales, Guillermo Kirpatrick, defendió en la ponencia de Política exterior que:

El ingreso de España en la Alianza Atlántica no debía ser un tema ideológico, sino una decisión tomada en función de criterios prácticos de defensa. Dijo que este tema ni debía ni podía ser utilizado como arma arrojadiza entre la izquierda y la derecha, sino que era necesario tener en



## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

cuenta que se estaba ante una cuestión fundamental de seguridad y de defensa nacional. Vinculó el incremento del terrorismo en España con la fase de indeterminación sobre la decisión definitiva del cuándo y del cómo de la incorporación de España a la OTAN.

Kirpatrick, en su ponencia, trató de las contrapartidas en el tema de Gibraltar que había que obtener para la entrada en la Alianza Atlántica, aunque esa entrada fuese probablemente beneficiosa para que desde dentro se pudiese avanzar más en la cuestión de Gibraltar. En todo caso, dijo que la entrada en la OTAN no podía ser hecha a cualquier precio y que el efecto de esa entrada sería también beneficioso para la defensa, incluso de forma indirecta, de Ceuta y Melilla, así como de la españolidad del archipiélago canario.

La alineación de las fuerzas políticas durante el *debate público*, en los medios de comunicación, presentó a los partidos de UCD y CD decididos partidarios del ingreso y PSOE y PCE opuestos al mismo. A cada uno de ellos se suman el resto de los partidos con representación parlamentaria o sin ella, siguiendo la generalizada denominación de que las *derechas* son partidarias del ingreso y las *izquierdas* se oponen.

## EL DEBATE PARLAMENTARIO

En política internacional, 1981 pasará a la historia como el año en que se decidió la integración de España en la Alianza Atlántica. En enero de 1982, cuando escribimos este trabajo, estamos en la fase final para que ese ingreso sea una realidad en los próximos meses de 1982. Los acontecimientos son recientes y están en la memoria de todos los españoles, pero pronto será historia pasada, y el conocer con detalle el proceso, o simplemente precisar quiénes participaron y algún aspecto del mismo, requerirá una labor de búsqueda e investigación que queremos facilitar reseñando los principales episodios que cronológicamente se han producido y las fuentes donde pueden encontrarse. No sólo escribimos para el lector de hoy, sino muy especialmente para el de los futuros cinco, diez o posteriores años.

Como la iniciativa de la incorporación de España a la Alianza corresponde al Gobierno, dedicamos preferentes citas a las declara-

ciones de los ministros y de su presidente, ya que en ellas se condensa la filosofía de esta acción y las razones justificativas en que han apoyado sus decisiones. En los anexos correspondientes se incluyen las participaciones de todos los señores diputados y senadores con mención de la sesiones en que lo hicieron.

El 18 de febrero de 1981, Leopoldo Calvo-Sotelo, en la sesión de investidura en el Congreso, dentro de la definición de país occidental, dedicó «una consideración propia y separada a nuestra relación con los Estados Unidos y la Alianza Atlántica», que figura en el número 2 de abril-junio de 1981 de nuestra REVISTA.

En la sesión celebrada en el Congreso el 19 de febrero de 1981 se recogen las intervenciones sobre Política exterior y referidas al tema OTAN en el debate que siguió al discurso de investidura de Calvo-Sotelo. Por orden de intervención lo hicieron los diputados Alejandro Rojas Marcos (Grupo Parlamentario Andalucista), Carlos Solchaga (Grupo Parlamentario Socialistas Vascos), Marcos Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco PNV), Manuel Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Fernando Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Josep Pi Sunyer (Grupo Parlamentario Mixto), Juan María Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto), Blas Piñar López (Grupo Parlamentario Mixto).

En la sesión del 20 de febrero intervinieron: Ernest Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Santiago Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista), Felipe González (Grupo Parlamentario Socialista), Leopoldo Calvo-Sotelo y Agustín Rodríguez Sahagún (Grupo Parlamentario Centrista).

En una declaración al diario *Ya* el 5 de marzo de 1981, el ministro de Defensa, Alberto Oliart, a propósito del ingreso de España en la OTAN, afirma que sería un apoyo para la democracia española, pues dicha organización «no es sólo una alianza militar, sino que preserva una forma de vida política y una serie de ideas morales y espirituales».

El 1 de abril de 1981, el secretario de Defensa norteamericano, Gaspar Weinberger, afirmó en la reunión anual de la Comisión Trilateral, en Washington, «que una posible integración de España en la OTAN no se reduciría al plano meramente militar, sino que puede suponer una más rápida y firme integración de España en el mundo occidental».

La declaración del ministro de Asuntos Exteriores, señor Pérez-Llorca, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

Diputados el 13 de mayo de 1981, figura en el número 3 de julio-septiembre de 1981 de nuestra REVISTA.

En el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 20 de mayo de 1981 se publica la contestación del ministro de Asuntos Exteriores, señor Pérez-Llorca, a la interpelación del diputado don Fernando Sagaseta, sobre negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica, en la que el ministro expresa estos conceptos en relación a la OTAN, que marcan «la filosofía» del Gobierno de que España ya está prácticamente en la Alianza Atlántica y se trata de transformar una situación *de hecho* en una *de derecho*:

d) Finalmente, porque como resulta con claridad del acuerdo complementario acerca de la Coordinación Militar Bilateral (núm. 5), así como el acuerdo complementario sobre facilidades (núm. 6), España se encuentra ya vinculada al sistema u organización militar del Tratado Atlántico Norte, dado que:

- El Estado Mayor Combinado de Coordinación y Planeamiento previsto en el acuerdo complementario número 5 tendrá como misión esencial «la elaboración de planes que estén en armonía con los arreglos de seguridad existentes en el área del Atlántico Norte, relativos a las acciones que pudieran llevarse a cabo en un área geográfica de interés común... en el supuesto de un ataque contra España o los Estados Unidos, en el contexto de un ataque general contra Occidente», esto es, las Fuerzas Armadas españolas planificarán su actividad militar en el marco de la planificación de las Fuerzas Armadas de los países de la OTAN, y ello a los fines de las «acciones» que pudieran realizarse en caso de ataque armado en el área de Occidente o, si se quiere, de la OTAN.
- La «zona geográfica de interés común», definida en el artículo 3.º del citado acuerdo complementario número 5, incluye, junto con el territorio español, dos grandes áreas: una, atlántica, entre el paralelo 48° N y, en la costa africana, Villa Cisneros; otra, mediterránea, cubre todo el Mediterráneo occidental, desde el estrecho de Gibraltar. Y ambas áreas, en realidad, bien se superponen con el área del Tratado del Atlán-

tico Norte, o extienden el área prevista en este Tratado hacia el Sur, de manera que a España se confía la defensa del «flanco Sur de la OTAN» en un eje que se inicia en las Baleares y que, por el Mediterráneo occidental, mar de Alborán y estrecho de Gibraltar, se prolonga hasta las islas Canarias.

- Los acuerdos con los Estados Unidos, aparentemente bilaterales, constituyen arreglos subordinados al Tratado del Atlántico Norte, como se aprecia claramente al establecerse el supuesto de «amenaza o ataque exteriores contra la seguridad de Occidente» y planificarse las «acciones» a realizar por las Fuerzas Armadas españolas, «en el contexto de un ataque general contra Occidente», de manera que España asume, por su vinculación con los Estados Unidos, el riesgo inherente a toda el área del Tratado del Atlántico Norte.

El secretario general de la OTAN, Joseph Luns, declara en una conferencia de prensa en Roma, el 3 de mayo de 1981, que todos los países miembros de la OTAN son netamente favorables a la entrada de España en la Organización y desean que este hecho se realice en un próximo futuro.

En ese mes de mayo de 1981 se producen declaraciones de personalidades e instituciones extranjeras que se muestran favorables al ingreso de España en la OTAN, como el ministro portugués de Asuntos Exteriores, Andrés Gonçalves Pereira (*El País*, 8 de mayo de 1981); el presidente del Comité Militar de la OTAN, almirante canadiense Robert M. Folls (11 de mayo de 1981). Son invitados miembros del Congreso y del Senado español para que acudan a la reunión de la Asamblea de la OTAN del 22 al 25 de mayo de 1981. La Comisión de Defensa de la Asamblea de la Unión Europea Occidental adopta un proyecto de recomendación el 30 de mayo de 1981, por el que solicita al Consejo «contemplar disposiciones que permitan a España participar en los ejercicios y en los planes de defensa de la OTAN en espera de que tome eventualmente, con plena independencia, la decisión de solicitar su adhesión al Tratado del Atlántico Norte».

Los días 11 y 19 de junio de 1981 el ministro de Asuntos Exteriores viaja a Bonn y Copenhague para tratar sobre la incorporación de España a la Alianza.

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

El ministro José Pedro Pérez-Llorca contesta a preguntas de *Diario 16* que merecen ser citadas por su interés:

—*Se ha hablado de que España entraría en la OTAN «en determinadas condiciones». ¿Qué condiciones son éstas? ¿Hasta qué punto se incluye entre tales condiciones el no almacenamiento de armas nucleares?*

—La entrada de España en la OTAN se verificará en dos fases: la primera, la mera entrada en la Alianza. La segunda, la integración en el sistema militar de cooperación. Será en esta última en la que se determinarán las modalidades concretas. Pero, por supuesto, ha sido reiteradamente anunciado por el Gobierno español que en ningún caso habrá despliegue o almacenamiento de armas nucleares en España.

—*¿Podría esperarse una reacción «dura» de la Unión Soviética ante la entrada española en la Alianza? Por ejemplo, se habló de que Moscú podría tratar de extender el Pacto de Varsovia al norte de Africa. ¿En qué medida variarían nuestras relaciones con los países del Este?*

—No. Hay una batalla de propaganda y desinformación en los medios de información soviéticos, especialmente intensa en estos días, pero si se mantiene, como supongo, en los niveles actuales, el asunto no revestirá mayor gravedad. Estoy convencido de que el realismo soviético se impondrá. Las relaciones con los países del Este mejorarán y se clarificarán con la entrada en la Alianza. Un buen número de países integrantes de la Alianza, unos de Gobiernos socialistas y otros de diferentes signos, vienen manteniendo unas excelentes relaciones con los países del Este. Con algunos frenazos, como el originado por la invasión de Afganistán, pero excelentes en el terreno económico, técnico, etc. ¿Quiénes son los mejores clientes de la mayor parte de los países del Este? ¿Otros de su esfera? ¿Los del Tercer Mundo? ¿Los llamados neutrales? No. Precisamente, y con enorme frecuencia, uno u otro país de la OTAN.

¿Por qué las nuestras han de empeorar? No es, desde luego, nuestra intención. De hecho, puedo decirle que ya se percibe un mayor respeto hacia nuestra posición, que empieza a ser más sólida.

El momento de realizar la incorporación a la OTAN y la posible reacción soviética eran dos preguntas que se formulaban los españoles y a las que el ministro de Exteriores contestó así en ABC el 8 de septiembre de 1981:

—Durante su viaje a Washington en el mes de julio dijo que la entrada en la OTAN sería a «su debido tiempo». ¿Por qué ha llegado éste a «su debido tiempo»?

—Obedece a unos calendarios internos y externos. En orden interno los fija más bien el presidente del Gobierno que el ministro de Asuntos Exteriores. El calendario externo surge en el momento en que tenemos la certeza absoluta de que hay una unanimidad de invitación y de que en algún problema, que está vinculado a la decisión atlántica, como el tema de Gibraltar, puede haber progresos. Y en el momento en que tenemos una panorámica completa sobre las perspectivas de la negociación bilateral. Ese momento estaba claro en julio que iba a ser en septiembre. Pero la decisión última es del Gobierno, y por lo tanto había que usar esa fórmula, que por otra parte yo utilicé en inglés, el «due time»; algo que se utiliza mucho en inglés con una significación coloquial, y por lo tanto imprecisa.

—¿Y cuál será el impacto en nuestras relaciones con la Unión Soviética?

—Estoy convencido que, desde una clarificación, las relaciones, por ejemplo, con la Unión Soviética van a ser más sencillas. La Unión Soviética no quería que España entrara en la OTAN y creo que ha estado, en un momento determinado, convencida de que lo podía evitar. A mi juicio, en este momento, la Unión Soviética ha admitido el hecho de que España ingrese en la OTAN. Y esto produce una clarificación. Habrá todavía una cierta batalla de propaganda. Pero creo que la Unión Soviética lo ha admitido. Y creo, desde luego, que frente al Tercer Mundo, en general, no hay ningún inconveniente.

En todo caso no se puede descartar que arrecie la campaña propagandística con algún gesto diplomático efectista, pero es obvio que la política exterior española se hace en España a través de las instituciones democráticas competentes.

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

En el *mes de septiembre de 1981* es cuando comienza el debate parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre el ingreso en la OTAN, que en octubre (días 6, 7, 8, 27, 28 y 29) adquirirá su mayor importancia. En el Senado las sesiones tendrán lugar en noviembre los días 17, 18, 19, 24, 25 y 26.

La Mesa del Congreso acuerda el 2 de septiembre de 1981 la admisión a trámite parlamentario de la petición del Gobierno para que las Cortes Generales autoricen la adhesión de España a la OTAN. Previamente, el Gobierno consultó al Consejo de Estado, el 20 de agosto de 1981, sobre la forma constitucional de tramitar la incorporación. La contestación fue que debía tramitarse de acuerdo con el artículo 94.1 de la Constitución que precisa sólo *la mayoría simple*. El dictamen, que es preceptivo, pero no vinculante, fue aprobado por unanimidad de sus miembros<sup>3</sup>.

El teniente general presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM) manifestó al Gobierno que los Consejos Superiores de los tres Ejércitos apoyaban esta decisión del Gobierno y que podía contar con la colaboración de las Fuerzas Armadas en un tema de tanta trascendencia para la política española.

El 31 de agosto fue presentada al Congreso de los Diputados la petición gubernamental para que se autorizase la adhesión de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

El 7 de septiembre, el encargado de Negocios de la Unión Soviética entrega en el Ministerio de Asuntos Exteriores un memorándum en el que se pretende advertir al Gobierno español de las consecuencias negativas que la Unión Soviética deduciría de la entrada de España a la OTAN. La nota soviética fue devuelta inmediatamente a la Embajada de la URSS. Figura el texto en el anexo 2.

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores dio a conocer el 8 de septiembre de 1981 el siguiente comunicado:

La publicación por la Embajada de la Unión Soviética del memorándum, rechazado ayer por el Gobierno español constituye un nuevo y más flagrante intento de injerencia

---

<sup>3</sup> Este interesante documento figura publicado en el núm. 4 de octubre-diciembre de 1981 de nuestra REVISTA y en el profundo análisis que realiza sobre la *Naturaleza del Tratado del Atlántico Norte* destaca que «hay que dejar bien sentada la distinción entre el Tratado, como marco jurídico de las obligaciones de los Estados parte; la organización prevista en el mismo y creada para su propia aplicación, y la estructura militar integrada, que es una derivación de las obligaciones propiamente defensivas y que, como luego se dirá, puede adoptarse por los Estados parte con múltiples modalidades».

soviética en un asunto que, precisamente en estos momentos, está sometido a la consideración de los representantes del pueblo español. Con esa publicación, la Unión Soviética trata de influir en la decisión española por métodos contrarios a la práctica internacional y sin que exista, por supuesto, ninguna posibilidad para España de llevar a cabo una acción recíproca y similar cerca de la opinión pública soviética.

El Gobierno español, persuadido de que la incorporación formal de nuestro país a la defensa occidental, defensa a la que ya está plenamente vinculada de hecho España desde hace tiempo, no constituye ni puede constituir ningún peligro real o imaginario para la Unión Soviética, no admite que un Estado extranjero pretenda interferir por este u otros procedimientos en sus decisiones en esta materia, ni entrará en polémica sobre el contenido del memorándum con un Gobierno extranjero, reservándose en todo caso para exponer sus puntos de vista con más detalle cuándo, cómo y dónde lo estime oportuno.

El *Boletín Oficial de las Cortes Generales* y algunas declaraciones nacionales y extranjeras nos recuerdan la marcha del proceso en el mes de septiembre, que fue así:

— El BOCG de 9 de septiembre de 1981 publica la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto relativo a la eventual incorporación de España a la OTAN.

— La Unión Soviética envía, el 11 de septiembre de 1981, un memorándum a los países de la OTAN contra el ingreso de España. El Gobierno belga rechaza los términos del mismo.

— El Pleno del Congreso de los Diputados decide, por 108 votos a favor 126 en contra y dos abstenciones, que la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara es la competente para tramitar el proyecto de adhesión de España a la OTAN, el 15 de septiembre de 1981.

— El BOCG de 16 de septiembre de 1981 publica la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a referéndum, sobre la



## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

eventual adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

— El BOCG de 16 de septiembre de 1981 publica la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista relativa a aplazamiento de la tramitación parlamentaria acerca de la eventual adhesión de España a la OTAN.

— El BOCG de 16 de septiembre de 1981 publica la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista relativa a autorización del Congreso de los Diputados para la convocatoria de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN.

— El BOCG de 16 de septiembre de 1981 publica la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso solicitando se requiera y declare sobre si existe o no contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte.

— El presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, don José María de Areilza, declara el 17 de septiembre de 1981, en la sesión de apertura del Congreso Interparlamentario Hispano-Alemán, que se celebra en Madrid, que «la integración de España en la CEE y la OTAN no se pueden detener».

— A propósito de unas declaraciones del dirigente socialista Luis Yáñez el 24 de septiembre de 1981, en las que afirmó que era falso que España no fuese a almacenar armamento nuclear si ingresase en la OTAN, un portavoz oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores manifiesta que tales declaraciones carecen de fundamento.

— En declaraciones, el 27 de septiembre de 1981, al diario *El Paris*, el presidente de la Comisión Europea, Gaston Thorn, señala que el Consejo Europeo estará a favor de la ampliación de la CEE en su próxima cumbre europea. Respecto de la adhesión de España a la OTAN, manifiesta que «es buena cosa para España, porque amplía sus lazos con muchos países de Europa en el plano de la defensa».

— El portavoz oficial de la OTAN desmiente tajantemente, el 28 de septiembre de 1981, las declaraciones del dirigente socialista Luis Yáñez sobre unas supuestas negociaciones secretas OTAN-España.

— Un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores precisa, el 30 de septiembre de 1981, a propósito de unas declaraciones del director de la Agencia norteamericana de Control de Armamento y Desarme, que el Tratado del Atlántico Norte no contiene ninguna cláusula que obligue a los países miembros a poseer o instalar ningún tipo de armamento nuclear en su territorio.

En los anexos 3 y 4 se recogen las citas detalladas de los diputados que intervinieron tanto en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso como en las del Pleno del Congreso de los Diputados, y, asimismo, de los senadores que lo realizaron en la Comisión y en el Pleno del Senado<sup>4</sup> (anexos 5 y 6).

Los discursos del ministro de Asuntos Exteriores ante la Comisión de Exteriores del Congreso, el 6 de octubre de 1981, en solicitud de dictamen favorable para la adhesión de España a la OTAN, y la intervención del presidente del Gobierno en solicitud al Congreso para la adhesión de España a la OTAN, el 28 de octubre, figuran en el número 1, enero-marzo de 1982, de nuestra REVISTA.

Del 6 al 8 de octubre, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso aprueba el proyecto de resolución sobre la adhesión a la OTAN, presentado conjuntamente por los grupos parlamentarios de UCD y Coalición Democrática.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprueba, por 186 votos a favor y 146 en contra, la petición presentada por el Gobierno para negociar la integración de España en la Alianza Atlántica, el 29 de octubre de 1981.

En el Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional (CESEDEN) se celebran unas Jornadas de Estudios para Periodistas sobre el tema de la OTAN y la Seguridad Nacional, durante los días 2 y 5 de noviembre. Concurrieron un centenar de periodistas de todos los medios de comunicación españoles, y las conferencias pronunciadas por especialistas sobre el tema, civiles y militares, han sido publicadas por el CESEDEN.

El discurso del ministro de Asuntos Exteriores ante el Pleno del Senado el 25 de noviembre de 1981 figura en el presente número de nuestra REVISTA.

---

<sup>4</sup> Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores: *Actividades, textos y documentos de la Política Exterior Española*, núms. 10 y 11 de 1981.

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

El 5 de noviembre de 1981, el *Boletín Oficial del Senado* publica el texto del Tratado del Atlántico Norte y la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados sobre el tema. Los días 18 y 19, la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado dictamina favorablemente la petición del Gobierno de autorización para proceder a la adhesión de España a la OTAN. El 26 de noviembre, el Pleno del Senado ratifica, por 106 votos a favor, 60 en contra y una abstención, la decisión del Congreso de autorizar al Gobierno para que negocie la adhesión de España a la OTAN.

Y comienza la etapa final del proceso de incorporación, al entregar el embajador de España en Bruselas, Nuño Aguirre de Cárcer, el día 2 de diciembre de 1981, al secretario general de la OTAN, la carta por la que el Gobierno español se declara dispuesto a recibir la invitación de ingreso en la Alianza Atlántica. Ese mismo día, el secretario general de la OTAN entrega al embajador español un comunicado en el que la Alianza Atlántica recibe oficialmente y acoge favorablemente la disposición de España a ser miembro de la Organización y anuncia que *se pone en marcha el proceso de adhesión*.

Los ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN firman en Bruselas, el 10 de diciembre de 1981, en presencia del ministro Pérez-Llorca, el protocolo de adhesión de España a la Alianza Atlántica. Los textos del discurso del ministro Pérez-Llorca y del protocolo figuran en los anexos 7 y 8.

Activo y polémico ha sido, para las fuerzas políticas, el proceso de la integración, en el que no han faltado la vehemencia temperamental de los españoles y el desconocimiento sobre lo que es y lo que representa la OTAN para España, a pesar de la gran difusión dada en los medios de comunicación.

Muchas personas han manifestado sus opiniones en función de sus ideologías o simpatías políticas, y no como fruto de su conocimiento y reflexión sobre el tema. Los libros de divulgación<sup>5</sup>, algunos con características informativas y sin que hicieran propaganda a favor o en contra de la integración, han tenido escasa divulgación incluso en medios específicamente interesados, como pueden ser las Fuerzas Armadas. Para ellas, especialmente, se abre una nueva etapa, ya que España no ha pertenecido a ninguna alianza militar desde que en 1814 termina la guerra contra Napoleón, que inició el 2 de mayo de 1808.

<sup>5</sup> En el anexo 9 se cita la bibliografía principal publicada sobre la OTAN.

El proceso se ha desarrollado con la plena participación de todas las fuerzas del espectro político en manifestaciones públicas, actos y mítines, complementarios de las actuaciones parlamentarias reseñadas, y según los cánones democráticos en cuanto a plazos y procedimiento. Con las autorizaciones de incorporación expresadas por los Gobiernos de los 15 países miembros concluirá el proceso de la integración y comenzará una etapa de la historia de España como aliada de las potencias occidentales. El ingreso —que ya se anuncia— en la Comunidad Económica Europea pondrá fin a un largo período de aislamiento y de ausencia de participación activa en la política exterior.

(Enero 1982)

#### ANEXO 1\*

*«8.º Conveniencia de un debate nacional acerca de la posible inserción de España en el Tratado del Atlántico Norte.»*

Aunque el debate apenas si ha comenzado, sí quiero aprovechar esta ocasión para exponer, aunque sea de una forma esquemática, de una parte lo que entendemos por neutralismo y las consecuencias que a nuestro juicio el neutralismo entraña. De otra, lo que supone, desde nuestras perspectivas, la adhesión a la Alianza y los pros y contras que encierra.

Actualmente, la neutralidad tiene o una justificación histórica, como es el caso de Suiza, o proviene de unas determinadas situaciones geoestratégicas que hacen de la neutralidad un camino de supervivencia. Y este último supuesto, en el que se incluye la gran mayoría de los casos de neutralidad que hoy se producen en el continente, cubre situaciones de países fronterizos entre el Este y el Oeste. Ni Finlandia ni Suecia podrían garantizar hoy adecuadamente su independencia si no fuese en el contexto de la neutralidad. En el caso de Austria, el Tratado de Estado que dio nacimiento a la Austria de la posguerra incluye la neutralidad como cláusula constitucional. Son, por consiguiente, tres supuestos: el estratégico, el histórico y el específico constitucional, en el caso de Austria.

España no se encuentra en ninguna de esas situaciones. España tiene en estos momentos unos compromisos contraídos con el sistema global de la defensa occidental, y su paso a una situación neutralista implicaría una modificación del actual equilibrio europeo.

Esta afirmación no prejuzga las formas futuras que pueden adoptar la inclusión de España en la defensa occidental. Pero es preciso tener en cuenta que esa inclusión es ya un hecho y que la retirada de España de ese esquema podría suponer un factor de desestabilización en el continente. Pero quede claro que estaría justificada si con ello se defendieran los intereses españoles de una forma más adecuada.

---

\* FERNANDO DE SALAS LÓPEZ: *¿Nos interesa la OTAN?*, pp. 162-167.

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

La neutralidad desarmada, en la situación geoestratégica española, no pasa de ser una utopía. El neutralismo armado es cierto que constituye una perspectiva, incluso diría de grata evocación, pero conviene analizar cuidadosamente los costes económicos y sociales de un neutralismo armado. En las circunstancias actuales, la autosuficiencia defensiva sólo se la pueden permitir las grandes potencias. Aquellas que sin serlo han optado por una neutralidad armada, la costean a un nivel quizá difícilmente pensable para nuestro país y con un resultado más aparente que real.

Veamos la otra situación: España y la Alianza Atlántica. Este tema habrá de ser abordado en profundidad y tendrá que abrir un debate, propuesto por el Gobierno en su Declaración Programática y acogido favorablemente por todas las fuerzas políticas, para proceder a un examen profundo de cuáles son las posibilidades, cuáles son las opciones y cuáles son las ventajas para España, porque, en definitiva, es del interés nacional de lo que se trata.

Y cuando se aborde el tema, como digo, en profundidad, será indispensable, en primer lugar, una clara precisión de los conceptos. Así, por ejemplo, se habla indistintamente de NATO, de Pacto Atlántico y de Organización Militar Integrada.

Aclaremos primero que el término NATO no es un término que esté incluido en el Pacto, sino que está impuesto por el uso. Que hay que distinguir entre la adhesión al Pacto y la participación en la Organización Militar Integrada, respecto a la cual caben múltiples posibilidades y múltiples modalidades. Pensemos que Islandia, por ejemplo, carece de Fuerzas Armadas y forma parte del sistema militar integrado. Que Luxemburgo lo está con un efectivo de 620 hombres, y que los Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña no están integrados en ningún mando. Francia, en 1966, hizo salir de su territorio a las Fuerzas Armadas y canceló las facilidades que había concedido a Estados Unidos y a la NATO, y logró, además, que se desalojasen los organismos y los mandos de la Organización que tenían su sede en Francia. Noruega y Dinamarca, por ejemplo, están integradas en la Organización, pero ni envían fuerzas militares fuera de su territorio ni aceptan el estacionamiento de armas nucleares ni la presencia permanente de fuerzas aliadas.

En definitiva, los miembros sólo son iguales en una cosa: en su condición de signatarios del Tratado de Washington de 1949, o Pacto Atlántico, y en los derechos y obligaciones específicos que del mismo emanan.

Veamos también, esquemáticamente, algunos pros y algunos contras de la adhesión de España a la Alianza.

Los pros: supone la participación en una entidad política y no sólo estratégica, de enorme importancia. Es el acceso, en igualdad de condiciones con los restantes miembros, al foro diplomático, que la Alianza ofrece al servicio de la política exterior de cada uno de los países. Es el acceso a las importantes informaciones de tipo político y a las informaciones de carácter estratégico que la Alianza suministra a sus miembros. Nuestra participación re-

forzaría la seguridad nacional, ante todo porque podría expresar y hacer valer de una forma más adecuada nuestros propios intereses. Participaríamos en el gran sistema estratégico a escala regional y a escala mundial, con la oportunidad de expresar y hacer valer nuestros intereses. Nos aportaría importantes incentivos y oportunidades para mejorar la defensa nacional en general y nuestras Fuerzas Armadas en particular. Si España se viese envuelta en un gran conflicto generalizado en el área atlántica, se defendería mejor siendo miembro de la Alianza que quedando sola. Si España se viese envuelta en un conflicto bilateral dentro de los supuestos que prevé el Pacto, siempre estaría más amparada y contaría con más ayuda siendo miembro de la Alianza. Y, por fin, si España se viese envuelta en un conflicto bilateral, que por su naturaleza no quedara encajado dentro de las previsiones estrictas del Pacto, siempre contaría con una disposición más favorable de los miembros de la Alianza si perteneciese a la misma.

Los contras: la Alianza Atlántica, como toda Alianza, impone servidumbres e impone obligaciones. Y esa misma Alianza supone contraer una obligación de solidaridad hacia los demás miembros, que, aunque sea elástica, impone, evidentemente, unos determinados sacrificios. Además, ingresar en la Alianza supone abrir la posibilidad a la presencia de fuerzas extranjeras, aunque esto, como hemos visto en algunos supuestos antes anunciados, no sea imprescindible. Y, por último, se adquiere una obligación específica de ayuda a los miembros que sean objeto de un ataque armado.

Existen también algunos falsos contras, algunas alegaciones inexactas, que es preciso aclarar.

Primero, no tiene por qué haber una contribución económica de un país a la Alianza; no tiene por qué haber, en el caso de que España ingresara, una contribución económica española, ni en general ningún gasto que no sea gasto en el propio sistema de defensa nacional y no en otra cosa. Con mucha frecuencia se habla de cuál sería el coste que significaría para España el ingreso en la Alianza Atlántica. Son unos términos que habría que ver con precisión, porque hay ciertas ligerezas en los comentarios, en las expresiones y en los conceptos.

Por otra parte, la incorporación de España a la Alianza Atlántica no va a consolidar el régimen de bloques. Nacieron hará treinta años sin necesidad de nuestra ayuda, y todo hace pensar que tienen una dinámica propia lo bastante fuerte como para continuar existiendo en el futuro.

Por fin, la incorporación de España no altera la balanza estratégica que existe en el momento actual; no es, por consiguiente, desestabilizadora. Y en cuanto al peso político, ya se sabe de qué lado de la balanza estamos y hemos estado.

En conclusión, la participación en la Alianza Atlántica significaría ciertamente la formalización del alineamiento de España. Los alineamientos no

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

son por sí ni buenos ni malos: todos dependen de las circunstancias, de los móviles a que respondan y, sobre todo, de la línea política en que se inscriben.

Tanto si nos inhibimos de la Alianza como si mantenemos una cooperación tácita, como si nos incorporamos explícitamente, habrá un eco y unas consecuencias que se producirán en terceros países. Son obvias las razones por las que algunos no quieren que España sea miembro de la Alianza. En estas circunstancias, el quedar al margen pudiera ser un acto de buen entendimiento con respecto a ciertos países, pero el quedar al margen puede ser un acto de debilidad, y la apertura quizá hacia una mediación más amplia. Y la incorporación puede significar un acto de firmeza política y un robustecimiento de nuestra postura que mejore los términos de relación.

El Gobierno ha señalado ya claramente cuáles son sus preferencias. Ha declarado también que esto no es una opción que pueda adoptarse por un ligero margen de votos, sino que requiere un amplio consenso. Una decisión que afecta tan íntimamente a la propia seguridad debe contar con el respaldo mayoritario del pueblo. Pero la decisión no puede ser intuitiva, sino reflexiva, y exige estudio y conocimiento.»

## ANEXO 2

### TEXTO ÍNTEGRO DEL MEMORÁNDUM DE LA UNIÓN SOVIÉTICA

(publicado en *El País*, 9 de septiembre de 1981)

*La Agencia Efe difundió el texto íntegro del memorándum presentado por la Embajada soviética en Madrid al Ministerio español de Asuntos Exteriores, afirmando que procedía de su Delegación en Moscú. Previamente, la Agencia soviética Tass había facilitado el texto completo en su servicio en lengua rusa, y un resumen en lengua francesa. Reproducimos a continuación dicho memorándum, en su versión íntegra.*

«En los últimos tiempos, a juzgar por las informaciones que llegan desde Madrid, se llevan a la práctica los planes para el ingreso de España en la OTAN. El Gobierno español, como se señala ampliamente en la Prensa, ya ha comenzado a dar pasos concretos para realizar dichos planes.

La Unión Soviética ha respetado siempre, y sigue respetando, la soberanía española.

Al mismo tiempo no puede ignorar planes o actitudes que pueden conducir a una escalada de la tensión internacional y ocasionar grave daño a la seguridad europea hoy y en el futuro.

Cuando ya todo se ha dicho y hecho, depende de los españoles mismos decidir si España debe participar en una alianza o en otra, o en ninguna.

Sin embargo, es el deber de la Unión Soviética aclarar su actitud ante una cuestión cuya importancia y consecuencias trascienden las fronteras na-

cionales y afectan los intereses generales de la paz, de la seguridad y de la cooperación en Europa y otros lugares.

Traer a colación que un Estado es soberano para tomar decisiones en lo que atañe a su participación en una u otra organización político-militar no significa, ni mucho menos, que otros países, partiendo también del derecho soberano que les es inherente, no se preocupen de su seguridad, no puedan reaccionar al ingreso de otro miembro en una alianza político-militar apuntada contra ellos.

Recordando que el establecimiento de la OTAN marcó el comienzo de la formación de agrupaciones militares y políticas que se enfrentan en Europa, obstaculizan el restablecimiento de relaciones basado en la cooperación y la mutua confianza entre los países europeos, la URSS y otros países del Pacto de Varsovia hicieron y hacen todo lo posible—como testimonian sus numerosas iniciativas—para lograr la disolución de los bloques político-militares, o, como primer paso, disolver sus organizaciones militares, lo que sería un importante factor para sanear la situación europea e internacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la URSS señala que la incorporación de España al bloque del Atlántico Norte en la actual situación internacional resultaría aún más negativa, puesto que de hecho se convertiría en el componente de una serie de medidas dirigidas a escalar la carrera armamentista, agravar la tensión mundial y complicar el diálogo Este-Oeste.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la URSS señala que tal acción lleva implícita consecuencias graves que van contra los acuerdos finales del Acta de Helsinki, aprobada por representantes de 35 Estados, y que constituye un importante documento del mayor nivel político.

La inclusión de un nuevo miembro, España, en el bloque del Atlántico Norte está destinada a aumentar el nivel de enfrentamiento entre las dos agrupaciones militares y políticas en Europa, a estimular a aquellos que son partidarios de la política de bloques y a colocar obstáculos adicionales a los esfuerzos de los Estados europeos para consolidar las relaciones sobre una base común europea.

El ingreso de España traería también consigo cierto socavamiento de lo que en el continente europeo sirve a los intereses de la distensión y la cooperación pacífica entre Estados de diferente régimen social. Surgiría una nueva situación no sólo en Europa, sino también en las regiones del Atlántico y del Mediterráneo próximas a ella.

La posición de la abrumadora mayoría de los países sobre el problema de los bloques político-militares fue expresada con toda claridad el año pasado en la asamblea general de la ONU. Más de cien Estados pertenecientes a diferentes sistemas sociales apoyaron entonces una resolución que exhortaba a disolver las alianzas militares existentes y, como primer paso, abstenerse de acciones que condujeran a la ampliación de los bloques militares existentes. Actuar en contra de esta resolución significa despreciar las recomendaciones de la ONU y marchar en una dirección que no aprueban la mayoría de los Estados.



## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

La parte española sabe bien que la Unión Soviética, como también muchos otros países, apoyó la propuesta de España de celebrar en Madrid el encuentro de los representantes de los países participantes en la Conferencia de Seguridad Europea. Para nadie es un secreto tampoco que, al elegir a Madrid como sede del encuentro, se tomaba a España como país no miembro de ningún bloque, que más de una vez, además, había proclamado su fidelidad a los principios y objetivos del Acta Final de Helsinki.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la URSS señala que «debe tomarse en cuenta en España el hecho de que cualquier cambio en el panorama político del país, y el lugar que éste ocupa en el sistema de relaciones interestatales, implica consecuencias de largo alcance imprevisibles en todos sus aspectos, incluyendo las consecuencias para la propia España».

En su momento se creó la impresión de que, al romper con su pasado, España elevaba su potencial positivo en la arena internacional, avanzando por la vía de una política internacional independiente orientada a la paz.

Esta impresión se fortaleció también porque se libró del arma nuclear en su territorio, debido a lo cual surgieron nuevas posibilidades para considerar los intereses de España, desde el punto de vista de garantizar su seguridad, como país libre del arma nuclear. En las nuevas condiciones, lógicamente, surgiría el interrogante de en qué medida podrían conservarse estas posibilidades al considerar el ingreso de España en la OTAN y todos los factores de orden estratégico-militar relacionados con este ingreso.

La inclusión de España en una alianza dirigida contra la URSS y sus aliados no puede dejar de afectar las relaciones entre la Unión Soviética y España.

Es imposible dejar de considerar, al menos, este punto de la disciplina de bloque, que en la práctica diaria de la OTAN afecta negativamente la actitud de los integrantes de esa organización ante muchos problemas internacionales, las relaciones interestatales europeas y las relaciones bilaterales entre todos los países. Aparte se plantearía el problema de los aspectos militares propiamente dichos de la situación en el continente europeo, y de los cambios que traería consigo el ingreso de España en la OTAN.

La entrada de España en la OTAN provocará otros cambios, además de los referentes a aspectos puramente militares, de la situación en el continente europeo.

En esta situación, la URSS y sus aliados, preocupados por sus intereses vitales, que incluyen los de la seguridad, se verían obligados a adoptar conclusiones adecuadas y ponderar la posibilidad de adoptar las medidas pertinentes.

La parte soviética expresa su confianza de que los juicios anteriormente expresados serán estudiados con la mayor atención en España. Están dictados exclusivamente por la preocupación de favorecer la seguridad internacio-

FERNANDO DE SALAS LÓPEZ

nal y la distensión, reducir el nivel de enfrentamiento en Europa y, por último, y no menos importante, desarrollar relaciones normales favorables entre la URSS y España.»

ANEXO 3

COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO

Tema: *Tratado del Atlántico Norte.*

Sesiones: 6 a 8 de octubre de 1981.

Los textos de las intervenciones de los señores diputados que tomaron parte en el debate, así como las réplicas del ministro de Asuntos Exteriores, aparecen recogidos en los siguientes números y páginas del *Diario de Sesiones del Congreso* \*:

- Miguel Angel Arredonda Crecente (PSA).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1819 a 1823, 1824 a 1826, 1841, 1842.  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1962 a 1964.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1968, 1969, 1973, 1983, 1984, 1987, 1988, 2014, 2023, 2029, 2030.
- Jaime Ballesteros Pulido (PCE).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1843 a 1847, 1850, 1851.  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1916 a 1922, 1926 a 1929.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1978 1984, 1985, 1995, 2016, 2017, 2019, 2020.
- Julio Busquets Bragulat (PSOE).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1830 a 1832, 1834, 1835.  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), p. 1926.
- Antonio Carro Martínez (CD).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1836 a 1838.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1989, 2038 a 2041.
- Pablo Castellano Gardalliaquet (PSOE).  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1974, 1975, 1976.
- José Antonio García-Margallo Marfil (UCD).  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1995 a 1998.

\* En esta relación se han excluido las intervenciones referidas a cuestiones de orden y procedimiento.

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

- Hipólito Gómez de las Rocas (Grupo Mixto).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1892 a 1894, 1901.
- Felipe González Márquez (PSOE).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1834, 1851 a 1854.  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1895 a 1898, 1910, 1911, 1913, 1930 a 1939, 1942 a 1945, 1946, 1950 a 1955.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1979, 1980, 1985, 1991 a 1993, 1994, 1999, 2000, 2001 a 2004, 2008 a 2011, 2013, 2020 a 2022, 2025, 2031.
- Miguel Herrero Rodríguez de Miñón (UCD).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1823, 1824, 1848, 1849, 1870 a 1872.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1971 a 1973, 1975, 1976, 1980, 1981, 2033.
- Gregorio López Raimundo (PCE).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1829, 1830, 1840, 1841, 1861.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1969, 1970.
- Guillermo Medina González (UCD).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1923 a 1928, 1929.
- Joaquín Molins Amat (UCD) (Centristas de Cataluña).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1880, 1881, 1958 a 1960.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1988, 2018, 2019, 2022, 2023.
- Antonio Monforte Arregui (PNV).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1875 a 1878, 1881 a 1883, 1922, 1923, 1960 a 1962.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1976, 1977, 1978, 1982, 2019, 2023 a 2025, 2026, 2030, 2031.
- Enrique Múgica Herzog (PSOE).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1857 a 1859, 1863, 1864.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1990, 1991.
- José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo.  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1807 a 1810, 1854 a 1856.  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1898, 1899, 1911, 1912, 1946 a 1950, 1955, 1958.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1981, 1982, 1993, 1994, 1995, 1999, 2000, 2011 a 2013, 2028.
- Blas Piñar López (Grupo Mixto).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1908 a 1910, 1915, 1956 a 1958.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1991, 2000, 2013, 2014.
- José Pujadas Domingo (UCD).  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 2017, 2018.
- José Luis Ruiz-Navarro Gimeno (UCD).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1899 a 1901.
- Javier Rupérez Rubio (UCD).  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1879, 1939 a 1942, 1945, 1946.  
Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1985 a 1987, 2004 a 2008, 2025, 2026, 2028, 2029, 2032.
- Fernando Sagaseta Cabrera (Grupo Mixto).  
Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1859 a 1861.  
Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1885 a 1891.
- Joaquín Satrustegui Fernández (UCD).

FERNANDO DE SALAS LÓPEZ

- Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1832 a 1834, 1835.
- Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1913, 1914, 1916.
- Ramón Tamames Gómez (Grupo Mixto).
- Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1838 a 1840, 1868 a 1870.
- Sesión del día 7 (BOCG número 42), pp. 1880, 1902 a 1906, 1914, 1915.
- Luis Yáñez-Barnuevo García (Partido Socialista Obrero Español).
- Sesión del día 6 (BOCG número 41), pp. 1828, 1829, 1864 a 1868.
- Sesión del día 8 (BOCG número 43), pp. 1970, 1971, 2015, 2016, 2027, 2028, 2029.

ANEXO 4

PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tema: *Tratado del Atlántico Norte*.  
Sesiones: 27 a 29 de octubre de 1981.

Los textos de las intervenciones de los señores diputados que tomaron parte en el debate, así como las réplicas del presidente del Gobierno y del ministro de Asuntos Exteriores, aparecen recogidas en los siguientes números y páginas del *Diario de Sesiones del Congreso*:

- Jesús Aizpún Tuero (Grupo Mixto).
- Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11444, 11445.
- José María Areilza y Martínez de Rodas (Coalición Democrática).
- Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11359 a 11363.
- Rafael Arias Salgado y Montalvo (UCD).
- Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11306 a 11308.
- Miguel Angel Arredonda Creciente (PSA).
- Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11369 a 11371.
- José María Bandrés Molet (Grupo Mixto).
- Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11314 a 11317.
- Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo.
- Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11323, 11324, 11327, 11328, 11337.
- Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11340 a 11344, 11404 a 11408, 11412, 11413, 11414.
- Ignacio Camuñas Solís (UCD).
- Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11450 a 11452.
- Santiago Carrillo Solares (PCE).
- Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11317 a 11319, 11325, 11334, 11335.
- Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11381 a 11384, 11388, 11389, 11390.
- Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11447, 11448.
- Manuel Clavero Arévalo (Grupo Mixto).
- Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11379 a 11381.
- Manuel Fraga Iribarne (Coalición Democrática).
- Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11302 a 11304, 11329 a 11331.

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

- Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11422, 11423, 11425, 11442 a 11444.
- Hipólito Gómez de las Rocas (Grupo Mixto).  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11375 a 11377.
- Felipe González Márquez (PSOE).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11319 a 11323, 11326, 11327, 11335, 11336, 11337.  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11390 a 11404, 11408 a 11412, 11413, 11414.  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11418, 11419, 11420, 11421, 11423 a 11425, 11448 a 11450, 11453.
- Miguel Herrero Rodríguez de Miñón (UCD).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11331 a 11334.
- Joaquín Molins i Amat (Minoría Catalana).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11328, 11329.  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11441, 11442.
- Antonio Monforte Arregui (PNV).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11312 a 11314.  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), p. 11353.  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11439 a 11441.
- Alberto Oliart Saussol.  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11417, 11418, 11419, 11420, 11421.
- Gregorio Peces Barba Martínez (PSOE).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11296 a 11299, 11309, 11310, 11325.
- José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo.  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11348 a 11350, 11352, 11385 a 11388, 11389, 11390.
- Pi-Suñer i Cuberta (Grupo Mixto).  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11445 a 11447.
- Blas Piñar López (Grupo Mixto).  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11371, 11372.
- Miguel Roca Junyent (Minoría Catalana).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11301, 11302.  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11363 a 11369, 11371.  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), p. 11423.
- Agustín Rodríguez Sahagún (UCD).  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11425 a 11428.
- Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (PSA).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11299 a 11301, 11310 a 11312.  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11344 a 11348, 11350 a 11352.  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11437 a 11439.
- Javier Rupérez Rubio (UCD).  
Sesión del día 29 (BOCG número 193), pp. 11428 a 11432.
- Fernando Sagaseta Cabrera (Grupo Mixto).  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11377 a 11379.
- Jordi Solé Tura (PCE).  
Sesión del día 27 (BOCG número 191), pp. 11304 a 11306, 11325, 11326.
- Ramón Tamames Gómez (Grupo Mixto).  
Sesión del día 28 (BOCG número 192), pp. 11372 a 11375.

ANEXO 5

COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES DEL SENADO

Tema: *Tratado del Atlántico Norte.*

Sesiones: 17 a 19 de noviembre de 1981.

Los textos de las intervenciones de los señores senadores que tomaron parte en el debate aparecen recogidos en los siguientes números y páginas del *Diario de Sesiones* de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado:

- José Luis Alonso Almodóvar (UCD).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 120, 121, 126, 127, 128, 129.
- Fernando Baeza Martos (Grupo Socialista).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 58, 59, 74 a 77, 91 a 93, 99, 100, 101.
- Alberto Ballarín Marcial (UCD).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 57, 58, 68 a 74, 84 a 87, 93, 94, 109 a 111, 115, 116, 119, 140.  
Sesión del día 19 (*Diario de Sesiones* núm. 5), pp. 145, 148, 149, 151, 155.
- Vicente Bosque-Hita (Grupo Mixto).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 132 a 134.  
Sesión del día 19 (*Diario de Sesiones* núm. 5), pp. 143, 152, 154.
- Carlos Calatayud Maldonado (UCD).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), pp. 50, 51.
- Alexandre Cirici Pellicer (CD i S).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 53, 54, 95, 107, 119, 120.
- Alfonso Cucó Giner (Grupo Socialista).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), pp. 36 a 38, 47.
- Manuel Delgado Sánchez-Arjona (UCD).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 59 a 61, 129, 130.
- Rafael Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), pp. 41, 42.  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), p. 139.
- José Luis López Henares (UCD).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), pp. 20, 21, 23, 24, 31 a 33, 35, 36, 39 a 41, 46, 47.  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 77 a 79, 131, 135, 136, 137, 139.  
Sesión del día 19 (*Diario de Sesiones* núm. 5), pp. 142, 143, 146, 147, 149, 150, 157, 158.
- Emilio Martín Villa (UCD).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106.  
Sesión del día 19 (*Diario de Sesiones* núm. 5), p. 154.
- Fernando Morán López (Grupo Socialista).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), pp. 15 a 20, 21 a 23, 26 a 29, 34, 35, 43 a 46, 47 a 50.  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 54 a 57, 61 a 68, 79 a 84, 87, 88, 96 a 98, 101, 102, 104,

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

- 105, 107 a 109, 111 a 115, 117, 118, 121 a 126, 128, 135, 136, 137, 138, 140.  
Sesión del día 19 (*Diario de Sesiones* núm. 5), pp. 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 157.
- Pere Portabella Rafols (Grupo Mixto).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), p. 41.  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), pp. 89 a 91, 94, 95, 103, 104, 116, 117, 127.
- José Rahola de Espona (CDiS).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), p. 36.
- Alfonso Carlos Soriano Benítez de Lugo (UCD).  
Sesión del día 18 (*Diario de Sesiones* núm. 4), p. 109.
- Francisco Zavala Alcibar-Jáuregui (Grupo Senadores Vascos).  
Sesión del día 17 (*Diario de Sesiones* núm. 3), pp. 25, 26, 33.  
Sesión del día 19 (*Diario de Sesiones* núm. 5), pp. 150, 151, 152.

## ANEXO 6

### PLENO DEL SENADO

Tema: *Tratado del Atlántico Norte.*

Sesiones: 24 a 26 de noviembre de 1981.

Los textos de las intervenciones de los señores diputados aparecen recogidas en los siguientes números y páginas del *Diario de Sesiones* del Senado:

- José Luis Alonso Almodóvar (UCD).  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6473 a 6475.
- Josep Andreu y Abelló (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), p. 6391.
- Justino Azcárate Flórez (UCD).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6413, 6414.
- Fernando Baeza Martos (Grupo Socialista).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6404 a 6407, 6445 a 6448.
- Alberto Ballarín Marcial (UCD).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), p. 6364.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6381 a 6385, 6425 a 6427, 6444 a 6445.
- Vicente Bosque Hita (Grupo Mixto).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6431 a 6434, 6436 a 6438.
- Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo (UCD).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6361, 6362.
- Emilio Casals Parral (UCD).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6342, 6343, 6346, 6347.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6407 a 6409.
- Alexandre Cirici Pellicer (CDiS).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6343 a 6357.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6399 a 6401, 6448.

- Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6460, 6465, 6466, 6475, 6476.
- Alfonso Cucó Giner (Grupo Socialista).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6348 a 6350.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6495, 6496.
- Manuel Delgado Sánchez-Arjona (UCD).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6401 a 6404, 6434 a 6436.
- Antonio Domínguez García (UCD).  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6466, 6467.
- José Manuel Duarte Cendán (Grupo Socialista Andaluz).  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6476 a 6478.
- Luis Miguel Enciso Recio (UCD).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6395 a 6399.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6480 a 6482.
- Rafael Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6336, 6337, 6344, 6357, 6358.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6415 a 6419, 6438 a 6440.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6487, 6488, 6500.
- Antonio García Duarte (Grupo Socialista Andaluz).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6391 a 6395.
- Juan José Laborda Martín (Grupo Socialista).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6419 a 6425.
- Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6496, 6497 a 6499, 6500, 6501.
- Arturo Lizón Giner (Grupo Socialista).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6358 a 6360.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6452, 6453.
- Luis López Henares (UCD).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6333 a 6336, 6351 a 6354.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6488, 6494, 6495.
- Emilio Martín Villa (UCD).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6448 a 6450, 6453, 6454.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), p. 6496.
- Abel Matutes Juan (Grupo Mixto).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6355, 6356.
- Fernando Morán López (Grupo Socialista).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6330 a 6333, 6337, 6340 a 6342, 6345, 6346, 6355, 6366, 6367.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6373 a 6381, 6440 a 6444.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6462 a 6465, 6466, 6467, 6468, 6469 a 6473, 6478 a 6480, 6483 a 6486.
- Rafael Nadal Companys (CD i S).  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6493, 6494.
- Julio Nieves Borrego (UCD).  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6499, 6500.



## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

- José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo (UCD).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6344, 6345, 6368.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6427 a 6431.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6461, 6462, 6468, 6469, 6482, 6483.
- Pere Portabella Rafols (Grupo Mixto).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6350, 6351, 6362, 6363, 6365, 6366.  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6409 a 6413, 6414, 6415, 6450, 6451.
- Víctor Torres i Perenya (CD i S).  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6490 a 6492.
- Miguel Unzueta Uzcanga (Grupo de Senadores Vascos).  
Sesión del día 25 (*Diario de Sesiones* núm. 128), pp. 6385 a 6391.
- Francisco Villodres García (UCD).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6338 a 6340, 6360, 6361.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6468, 6501.
- Francisco Zavala Alcibar-Jáuregui (Grupo Senadores Vascos).  
Sesión del día 24 (*Diario de Sesiones* núm. 127), pp. 6356, 6357.  
Sesión del día 26 (*Diario de Sesiones* núm. 129), pp. 6492, 6493.

## ANEXO 7

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO, EN EL CONSEJO ATLÁNTICO

(Bruselas, 10 de diciembre de 1981)

Sr. presidente del Consejo del Atlántico Norte, Sr. presidente de Honor, Sres. ministros, Sres. embajadores,

Sean mis primeras palabras de gratitud por las cariñosas expresiones de bienvenida a España que en nombre del Consejo Atlántico acaban de pronunciarse. Agradezco igualmente a todos y a cada uno de los miembros de la Alianza el haber querido que el Gobierno español esté representado en la ceremonia de firma del protocolo de invitación del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte.

Se acaba de decir que es éste un acto de hondo significado histórico y nosotros también lo entendemos así. España, que no sin esfuerzo ha recobrado un régimen democrático, de libertades públicas y respeto a los derechos del hombre, recuperando así de manera definitiva e irreversible el sentido profundo de su historia, su cultura y su significación en el mundo, empieza hoy a unir su esfuerzo al de este conjunto de democracias de Occi-

dente, para, en expresión del Tratado, «salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, fundadas en los principios de la democracia, libertades individuales e imperio de la Ley», para, como dice la declaración de Ottawa, proclamar su adhesión a los principios de la democracia, respeto a los derechos humanos, justicia y progreso social, que son frutos de una herencia espiritual común, y para desarrollar y profundizar estos principios en nuestros propios países.

Precisamente en estos días se conmemora en España el tercer aniversario de la Constitución que proclama estos valores y hoy se cumple el 33 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, coincidencia que quiero destacar y que me permite subrayar la primacía de tales principios en toda nuestra acción política.

España, que ante todo quiere dar a este acto el significado de defensa de esos valores y de reafirmación de nuestra pertenencia a Europa y a Occidente, asume igualmente la necesidad de unir sus esfuerzos a la defensa colectiva y a la consecución de la paz y la seguridad. Con la incorporación de mi país, la Alianza Atlántica cobrará mayor solidez y profundidad, mayor riqueza y coherencia en su aportación colectiva a la causa de la paz, mayor credibilidad en su vocación genuina de apertura hacia otros pueblos.

Desde su posición avanzada en Europa a la que se ha referido el señor presidente del Consejo, España, unida en su historia a la comunidad occidental, vinculada por viejos pero crecientes lazos de familia con los pueblos de Iberoamérica, proyectada hacia una estrecha amistad con los países mediterráneos, árabes y africanos, deseosa de fortalecer relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, adopta esta opción queriendo dar un nuevo paso en la superación del paréntesis que la mantuvo al margen de las instituciones políticas y defensivas del mundo europeo y atlántico, cuyos valores, cultura y modo de vida ha contribuido a crear de manera decisiva. Y lo hace consciente de que, al ser ésta una acción al servicio de la paz y la seguridad colectivas, ningún Estado puede sentirse afectado ni mucho menos amenazado por nuestra adhesión.

Por el contrario, desde el respeto de los ideales y principios antes mencionados, el Gobierno español se propone acceder a la Alianza Atlántica al servicio de lo que entendemos como fin último y primordial de la misma: la construcción y salvaguardia de la paz. Una paz que busque la cooperación con todos los pueblos, que contribuya a nivelar las desigualdades y a superar las tensiones; una paz basada en la firmeza de nuestras convicciones, en la solidez de nuestros valores, en la voluntad solidaria de nuestra empresa colectiva.

En este espíritu se inscribe la iniciativa del Gobierno español de adhesión a la Alianza Atlántica.

## EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA OTAN

### ANEXO 8

#### PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA

Las partes del Tratado del Atlántico Norte, firmado el 4 de abril de 1949 en Washington, aseguradas de que la adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte permitirá aumentar la seguridad de la región del Atlántico Norte, acuerdan lo que sigue:

#### *Artículo I*

Desde la entrada en vigor de este protocolo, el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte enviará, en nombre de todas las partes, al Gobierno del Reino de España, una invitación para adherirse al Tratado. Conforme al artículo 10 del Tratado, el Reino de España se convertirá en parte del Tratado en la fecha de depósito de su instrumento de adhesión cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América.

#### *Artículo II*

El presente protocolo entrará en vigor cuando todas las partes del Tratado hayan notificado su aprobación al Gobierno de los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos informará a todas las partes del Tratado la fecha de recepción de cada una de estas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente protocolo.

#### *Artículo III*

El presente protocolo, cuyos textos en francés e inglés hacen fe, serán depositados en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Copias certificadas conformes serán remitidas por éste a los Gobiernos de todas las otras partes del Tratado.

En conformidad con esto los plenipotenciarios que suscriben han firmado el presente protocolo.

Bruselas, 10 de diciembre de 1981.

### ANEXO 9

#### BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL PUBLICADA SOBRE LA OTAN

Es conveniente leer el texto de la Constitución española de 1978. Capítulo segundo: De la elaboración de las leyes, arts. 81 a 92 (Referéndum) y capítulo tercero: De los Tratados internacionales, arts. 93 a 96.

*España, la Otan y los Organismos militares internacionales*, FERNANDO DE SALAS LÓPEZ. Editora Nacional. Madrid, 1974. Segunda edición, 1978.

*España en la OTAN*, ANTONIO SÁNCHEZ GIJÓN. Ediciones Defensa. Madrid, 1978.

*Problemas de seguridad de Europa y Africa*, varios autores. Instituto de Cuestiones Internacionales. Madrid, 1981.

*Estudios Internacionales - 1979*. Varios autores. Sociedad de Estudios Internacionales (SEI). Madrid, 1980.

*De las bases a la OTAN*, en «Historia-16», núm. 54, octubre 1980.

*La tercera guerra mundial*, General Sir JOHN HACKETT. Editorial Lasser Press Mexicana, quinta edición. Madrid, 1980.

*Una política exterior para España. Una alternativa socialista*, FERNANDO MORÁN. Editorial Planeta. Barcelona, 1980.

*Estudios Internacionales - 1980*. Varios autores. Sociedad de Estudios Internacionales (SEI). Madrid, 1981.

*¿Nos interesa la OTAN?*, FERNANDO DE SALAS LÓPEZ. Segunda edición. Madrid, 1981.

*OTAN y España, el precio de una alianza*, ANGEL LOBO GARCÍA. Editorial Sábado Gráfico. Madrid, 1981.

*España, ¿qué defensa? Las opciones españolas de seguridad*. Varios autores. Instituto de Cuestiones Internacionales. Madrid, 1981.

*La OTAN... a lo claro*, LUIS OTERO. Editorial Popular. Madrid, 1981.

*Revista de Estudios Internacionales*, del Centro de Estudios Constitucionales de Madrid. Números de octubre-diciembre 1980 y enero-marzo 1981.

*España en la OTAN. Preguntas y respuestas*. Editada por Unión de Centro Democrático (1981).

*Defiende la vida: ¡No a la OTAN!*. Editado por Integral (1981).

*La defensa nacional*. Grup d'Estudios Polítics. Unió Editorial (1981).

*Estudios Internacionales - 1981*. Varios autores. Sociedad de Estudios Internacionales (SEI). Madrid, 1981.

La revista *Reconquista* dedicó el número de octubre de 1981 a la OTAN y análogamente lo han hecho el *Boletín de Información para las Fuerzas Armadas* (COIDREP), que edita la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa, y las tres revistas de Ejército, General de Marina y de Aeronáutica y Astronáutica.

*Jornadas de estudio OTAN y seguridad nacional*, celebradas en el CESEDEN. Madrid, noviembre de 1981.

El Servicio de Información de la OTAN, en 1110 Bruselas (Bélgica), facilita libros y folletos en francés, en inglés, así como la *Revista de la OTAN*, a quien lo solicite.